

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### *ANUNCIO de 27 de enero de 2000, sobre solicitud de expropiación forzosa en la provincia de Cáceres. N.º 9.902-1.*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres hace saber:

Que por D. José Luis Pérez Núñez, con D.N.I. n.º 10078512G, en nombre y representación de la entidad EXCAVACIONES Y DESMONTES NOROESTE, S.A., con domicilio social en Ponferrada (León), Avenida de la Minería, 1, actuando en calidad de Titular de la Concesión de Explotación «OVIEDO», n.º 9.902-1, en términos municipales de Valdefuentes y Benquerencia, todos ellos de la provincia de Cáceres, ha sido solicitada a través de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, la Expropiación Forzosa, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos necesarios para la realización de los trabajos de explotación en dicha Concesión, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios están implícitos en el otorgamiento de la concesión de explotación en virtud de lo dispuesto en el art 105.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 8 hectáreas, 78 áreas y 22 centiáreas, todas ellas situadas, según en la parcela n.º 33, en el polígono 4, del término municipal de Benquerencia, siendo la titularidad de los terrenos sobre los que se solicita la expropiación de D. Francisco Pacheco Redondo, siendo la relación de bienes y derechos a expropiar los siguientes:

Término municipal: Benquerencia.

Paraje: Alberquilla.

Parcela: 33.

Polígono: 4.

Superficie (hectáreas): 8,7822.

Clase de cultivo: Encinar y pasto.

Propietario: Francisco Pacheco Redondo.

Domicilio: C/. General Castejón, 7-1.º-C. Alcorcón (Madrid).

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares

de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Avda. General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple, 3.ª Planta, de Cáceres, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, a 27 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

#### *ANUNCIO de 8 de febrero de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres. N.º 9.977-1.*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 8-2-2000, a favor de MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A., domiciliada en Avda. de la Constitución, s/n., Polígono Industrial de «Aldea Moret». 10195-Cáceres, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.977-1, SANTA TERESA, FRAC. 1.ª, RECURSO DE SECCION C), 7 CUADRICULAS MINERAS, CASTAÑAR DE IBOR Y MESAS DE IBOR, DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 8 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.